



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00215432- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para realizar la Jornada de Capacitación sobre "*Bienestar, derechos, desafíos e igualdad de género*" a realizarse el jueves 13 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la Jornada se realizó con el propósito de dar continuidad a la capacitación para el año 2024 en perspectiva de género y diversidades en el marco de las políticas que lleva a cabo esta Secretaría y estuvo dirigida al personal de la BIMO y personal no docente en general;

Que además, el objetivo fue brindar herramientas para fomentar el buen trato entre las/os compañeras/os en el espacio laboral, como así también en la atención de las/os estudiantes, promoviendo prácticas con mirada de géneros desde la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que la responsable de la actividad fue la Lic. Paula Pedrazzani coordinadora del Espacio de Género y Sexualidades Diversas de la Dirección de Inclusión Social, y la capacitación estuvo a cargo de la Periodista especializada en género y derechos humanos, María Estela Palero Cuil 27-20111441-7, profesional seleccionada por su formación y experiencia de intervención vinculadas a la temática, según consta en el Curriculum Vitae agregado a orden 5 del expediente de referencia;

Que en el orden 3 y orden 10 se agregan en ANEXO I y ANEXO II, la fundamentación, objetivos, temario, modalidad, duración, destinatarios/as, requisitos e inscripción; y cuadro de presupuesto, respectivamente;

Que en el orden 13 la Dirección de Administración informa que existe

disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación que implica el pago de servicios prestados por la profesional en el dictado de la capacitación;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR lo actuado en relación al dictado de la Jornada de Capacitación sobre “*Bienestar, derechos, desafíos e igualdad de género*”, que se llevó a cabo el 13 de mayo del corriente año, y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la selección de la Periodista especializada en género y derechos humanos, María Estela Palero Cuil 27-20111441-7 a cargo de la capacitación, y autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago por los servicios prestados por un importe total de Pesos Quince Mil C/00/100 (\$ 15.000,00), según el cuadro en ANEXO II que forma parte de la presente resolución, previa certificación de la Coordinación General.

ARTÍCULO 3°: Imputar el pago por un importe total de Pesos Quince Mil C/00/100 (\$ 15.000,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la coordinadora del Espacio de Género y Sexualidades Diversas, a la Dirección de Administración y a la interesada. Cumplido, archívese.

vb